

Evangelium vitae
**Estructura lógico-argumentativa
y sinopsis doctrinal**

Ramón Lucas Lucas

1. Objeto específico de la Encíclica

Se trata de un documento sobre la vida humana, sobre su valor, dignidad e inviolabilidad, especialmente en dos momentos: el nacimiento y la muerte; por esto se ilustran ampliamente el tema del aborto y de la eutanasia.

Conviene aclarar que no se trata de un documento sobre la sexualidad, si bien hay aspectos importantes que se relacionan con ella, porque como se dice en el n. 97 «la banalización de la sexualidad es uno de los factores principales que están en la raíz del desprecio por la vida naciente».

2. Estructura lógica de la encíclica

Los cuatro capítulos se articulan según tres conocidas fases del comportamiento humano y del discernimiento evangélico: ver, juzgar, actuar.

1. *Ver*: el sentido del primer capítulo es precisamente *conocer la realidad como es*, llamar a las cosas por su nombre; se presenta el

ha perfeccionado esta comunicación mediante la Palabra revelada y transmitida.

Dios habla mediante la creación, pero debemos ser conscientes de que la razón está herida por el pecado y puede, por tanto, desviarse y errar. Por esto la Revelación constituye una salvaguardia para la rectitud del pensamiento. Esto no significa de ninguna manera la sustitución de la razón por la fe, sino simplemente su sanación. La gracia perfecciona la naturaleza, pero no la anula; la Revelación cristiana infunde luz nueva sobre las verdades racionales, pero no las destruye. «Crede ut intelligas»¹.

Consciente de esta perfección ofrecida por la Revelación, el recurso de la encíclica a la Sagrada Escritura, a la Tradición y al Magisterio es constante en este nivel de argumentación. El «Evangelio de la vida» consiste en anunciar la persona misma de Cristo, que es «la vida». Solamente iluminados con la Palabra de Dios podemos conocer *plenamente* la verdad sobre el valor y el carácter inviolable de la vida humana. La cuestión del bien moral no puede resolverse de un modo cabal y completo sin la luz que proviene de la fe en Cristo, en quien se descubre al hombre el pleno sentido de su ser. El núcleo del contenido de fe es que Dios se presenta como creador y señor de la vida humana. De este modo, la fe muestra toda la gravedad y malicia de las violaciones contra la vida humana. Teniendo la mirada puesta en Dios, creador de la vida humana, se evita todo antropocentrismo cerrado a la trascendencia y se descubre el auténtico sentido teocéntrico del hombre. Las violaciones de la vida humana son tanto más graves cuando se considera que es Dios el creador y señor de la vida; se trata de actos no sólo contra un valor humano, sino contra Dios: matar a un inocente es una ofensa al hombre, pero es sobre todo una

¹ San Agustín, cf. San Anselmo, *credo ut intellegam* (P.L. 158, 227).

ofensa a Dios que creó al hombre a su imagen y semejanza. Así -como decía Pablo VI el 7 de diciembre de 1965 clausurando el Concilio Vaticano II - «nuestro humanismo se hace cristianismo, y nuestro cristianismo se hace teocéntrico, hasta tal punto que podemos decir: para conocer a Dios es necesario conocer al hombre» que es su imagen; el hombre no es sólo signo de Dios, sino su imagen, y es imagen de Dios en la totalidad de su ser y de su vida. La fe es, por tanto, el fundamento de la moral cristiana, y conduce al creyente a la verdad completa sobre sí mismo. La verdad sobre el hombre no es simplemente una verdad racional. La verdad que sobre el hombre propone la encíclica se manifiesta de algún modo en la verdad racional, pero no se reduce a ella, más aún, la sobrepasa sin contradecirla, porque se trata de la misma «verdad de Jesucristo, Evangelio de la Vida». Esta verdad resulta inaccesible sin la fe. Es así como la moral cristiana tiene su especificidad: nace y se nutre de la fe en Jesús de Nazaret.

4. Fuerza magisterial

La encíclica quiere reafirmar la doctrina moral de la Iglesia sobre el mandamiento «no matarás».

a) Respecto a la competencia de Magisterio: el Papa interviene «con la autoridad conferida por Cristo a Pedro y a sus sucesores, en comunión con los Obispos de la Iglesia católica» (57, 62, 65).

b) En cuanto al contenido se precisa en tres fórmulas distintas la catalogación moral de cada uno de los delitos contra la vida aquí tratados:

* la muerte directa y voluntaria de un ser humano inocente: «*confirmo* que es siempre gravemente inmoral» (57).

* el aborto directo, es decir querido como fin o como medio: «*declaro* que es siempre un desorden moral grave» (62).

* la eutanasia: «*confirmo* que es una grave violación de la Ley de Dios» (65).

c) *La fuerza magisterial proviene* no sólo de la autoridad del Papa, sino de la Sagrada Escritura, de la Tradición y del Magisterio, así como también de los argumentos fundados en la ley moral natural, como muestra bien el documento; por eso más que declaraciones nuevas (nuevos dogmas), son confirmaciones de la fe tradicional de la Iglesia, y de un derecho fundado en la ley moral natural.

5. Sinopsis del contenido

Esquema general de contenidos

Introducción

Valor incomparable de la persona humana [2]. Nuevas amenazas a la vida humana [3-4]. En comunión con todos los Obispos del mundo [5-6].

Capítulo I

Actuales amenazas a la vida humana

Raíz de la violencia contra la vida [7-9]. Eclipse del valor de la vida [10-17]. Una idea perversa de libertad [18-20]. Eclipse del sentido de

Dios y del hombre [21-24]. Signos de esperanza y llamada al compromiso [25-28].

Capítulo II

Mensaje cristiano sobre la vida

La mirada dirigida a Cristo, «Palabra de vida» [29-30]. La vida es siempre un bien [31]. En la precariedad de la existencia humana Jesús lleva a término el sentido de la vida [32-33]. La gloria de Dios resplandece en el rostro del hombre [34-36]. El don de la vida eterna [37-38]. Veneración y amor por la vida de todos [39-41]. Responsabilidades del hombre ante la vida [42-43]. La dignidad del niño aún no nacido [44-45]. La vida en la vejez y en el sufrimiento [46-47]. De la Ley del Sinaí al don del Espíritu [48-49]. En el árbol de la Cruz se cumple el Evangelio de la vida [50-51].

Capítulo III

La ley santa de Dios

Evangelio y mandamiento [52]. La vida humana es sagrada e inviolable [53-57]. El delito abominable del aborto [58-63]. El drama de la eutanasia [64-67]. Ley civil y ley moral [68-74]. «Promueve» la vida [75-77].

Capítulo IV

Una nueva cultura de la vida humana

El pueblo de la vida y para la vida [78-79]. Anunciar el Evangelio de la vida [80-82]. Celebrar el Evangelio de la vida [83-86]. Servir el Evangelio de la vida [87-91]. La familia «santuario de la vida» [92-

94]. Para realizar un cambio cultural [95-100]. El Evangelio de la vida es para la ciudad de los hombres [101].

Conclusión

La maternidad de María y de la Iglesia [103]. La vida amenazada por las fuerzas del mal [104]. Esplendor de la resurrección [105].

Exposición de los contenidos

Introducción

1. *Valor incomparable de la persona humana* [1-2].

* porque el hombre es un ser corporal y espiritual.

* porque su «vida humana» conlleva al mismo tiempo una dimensión material y otra espiritual; una temporal y otra eterna.

2. *Nuevas amenazas a la vida humana* [3-4].

* antiguas y permanentes: homicidios, genocidios, aborto, suicidio, torturas, mutilaciones, esclavitud...

* nuevos aspectos de las amenazas contra la vida humana:

—justificación de estos delitos en nombre de la libertad.

—legitimación jurídica y legalización con leyes civiles como si los delitos fuesen derechos que el Estado debe reconocer a los ciudadanos.

3. *En comunión con todos los obispos del mundo* [5-6].

* La Iglesia no puede callar y lanza un llamamiento a todos los hombres para que respeten, defiendan, aman y sirvan la vida.

Capítulo I

Actuales amenazas a la vida humana: la cultura de muerte

1. *Raíz de la violencia contra la vida* [7-9].

* La seducción del demonio.

* La separación de Dios y la lucha contra Él.

* La ofuscación de la responsabilidad personal.

2. *Eclipse del valor de la vida* [10-17].

* La eliminación de la vida se presenta como un «derecho» que el Estado debe reconocer legalmente e incluso ayudar económicamente.

* Las «estructuras de pecado» y la «cultura de la muerte»:

—el aborto y la anticoncepción, que son dos males específicamente diversos, pero estrechamente unidos en la mentalidad popular.

—las técnicas de reproducción artificial y los diagnósticos prenatales encaminados a favorecer el aborto.

—la planificación indiscriminada de nacimientos mediante la anticoncepción, la esterilización y el aborto para frenar el desarrollo demográfico.

—la eutanasia para enfermos incurables y moribundos.

* Se trata de amenazas programadas de manera científica y sistemática; es una conjura contra la vida: la medicina y la ciencia que deberían defenderla y protegerla se alían para eliminarla.

3. *Causas y motivos: una idea perversa de libertad* [18-20].

* hay causas de índole personal, como situaciones psicológicas o económicas difíciles, soledad, sufrimiento...

* pero sobre hay causas de índole cultural, social y política; entre ellas:

—una visión subjetivista e individualista de la libertad que se separa de la verdad y que interpreta los delitos contra la vida como legítimas aspiraciones, que deben reconocerse y ser protegidas como verdaderos y propios derechos.

—una tergiversación del concepto de subjetividad, que reconoce como titular de derechos sólo a quien es capaz de autoconciencia explícita.

— el totalitarismo democrático, en el que prevalece una visión de la democracia como fin y se impone la ley del mas fuerte según el voto de la mayoría: vale lo que decide la mayoría, incluso el primero de los derechos fundamentales, el de la vida.

4. *Causa profunda: eclipse del sentido de Dios y del hombre* [21-24].

* secularismo: perdiendo el sentido de Dios se tiende a perder el sentido del hombre.

* materialismo práctico: individualismo, utilitarismo, hedonismo:

— sustitución de los valores del *ser* con los del *tener*.

—rechazo absoluto del sufrimiento.

—despersonalización del cuerpo y de la sexualidad.

—empobrecimiento de las relaciones interpersonales.

5. *Signos de esperanza y llamada al compromiso* [25-28].

* la redención de Cristo, donde los hombres encuentran la fuerza para comprometerse en favor de la vida, es el fundamento de la esperanza que la vida vencerá.

* la familia, los centros y movimientos de ayuda y defensa de la vida.

* el desarrollo científico en campo médico.

* la nueva sensibilidad contra la guerra, la pena de muerte, y el equilibrio ecológico.

Capítulo II

Mensaje cristiano sobre la vida:

la enseñanza bíblica sobre la vida

1. *La mirada dirigida a Cristo, «Palabra de vida»* [29-30].

* Cristo es el «evangelio de la vida».

2. *La vida es siempre un bien* [31].

* incluso cuando está amenazada o es débil y precaria: así lo muestra el A.T.

3. *En la precariedad y debilidad de la existencia humana Jesús lleva a término el sentido de la vida* [32-33].

* así lo muestra su comportamiento con quienes sufren a causa de una existencia de algún modo «disminuida»: los ciegos ven, los cojos andan, los leprosos quedan limpios, los sordos oyen, los muertos resucitan...

* su palabra y su acción van más allá de quienes padecen enfermedad y conciernen al sentido mismo de la vida de cada hombre en sus dimensiones morales y espirituales.

4. *La gloria de Dios resplandece en el rostro del hombre* [34-36].

* la vida es siempre un bien porque según la Biblia la vida humana es diversa y original respecto a todas las demás formas de vida.

* el hombre es materia y espíritu, hecho a imagen de Dios; todo está ordenado a él.

* por ser espiritual establece un vínculo especial con el Creador: conoce la verdad, ama y anhela el bien, es inmortal.

5. *El don de la vida eterna* [37-38].

* es un bien no sólo por su origen sino también por su fin: la vida del hombre consiste en la visión de Dios y en participar de su eternidad.

6. *Veneración y amor por la vida de todos* [39-41].

* sólo Dios es creador y señor de la vida.

* el hombre no puede disponer de ella, sino que debe cuidarla y respetarla.

* el hombre lleva inscrito desde el inicio en su corazón este carácter inviolable de la vida humana, el cual es confirmado por el quinto mandamiento de la Ley de Dios y por la palabra y enseñanza de Cristo.

* el mandamiento del amor al prójimo resume todos los mandamientos y manifiesta la veneración y el carácter inviolable de la vida humana.

7. Responsabilidades del hombre ante la vida [42-43].

* responsabilidad del hombre respecto al ambiente de la vida: la cuestión ecológica.

* la misión específica de los padres es la de acoger y servir la vida mediante la procreación responsable.

8. La dignidad del niño aún no nacido [44-45].

* porque según el A.T. la vida transmitida por los padres tiene su origen en Dios.

* el N.T. confirma el valor indiscutible de la vida humana desde sus comienzos.

9. La vida en la vejez y en el sufrimiento [46-47].

* la vida está en las manos de Dios, también en la vejez y en la enfermedad.

* Jesús con sus curaciones manifiesta como Dios se preocupa de la vida corporal.

* la vida corporal en su condición terrena no es un valor absoluto y al creyente se le puede pedir que la ofrezca por un bien superior; sin embargo, ningún hombre puede decidir arbitrariamente entre vivir o morir.

10. *De la Ley del Sinaí al don del Espíritu* [48-49].

- * la ley de Dios «no matarás» no es algo extrínseco al hombre.
- * no se puede separar del amor y se puede cumplir en plenitud cuando nos abrimos a la ley del Espíritu y reconocemos la verdad sobre el Dios, el hombre y la historia.

11. *En el árbol de la Cruz se cumple el Evangelio de la vida* [50-51]: la muerte de Cristo en la cruz.

- * es símbolo de las luchas entre el bien y el mal.
- * ilumina el sentido de la vida y de la muerte humana.
- * muestra que la vida humana encuentra su sentido pleno cuando se entrega.
- * manifiesta la gloria de Dios en la debilidad humana.

Capítulo III

La ley santa de Dios: la doctrina moral de la Iglesia sobre la vida

1. *Evangelio y mandamiento* [52].

- * relación esencial entre el mandamiento divino «no matarás» y el amor a Dios.
- * Dios dona la vida al hombre y pide que la respete, así el don se hace mandamiento y el mandamiento don.

2. *La muerte del inocente:*

la vida humana es sagrada e inviolable [53-57].

- * es sagrada porque es creada por Dios a su imagen y semejanza.
- * es inviolable porque refleja la inviolabilidad misma del Creador.

* el mandamiento «no matarás» tiene como finalidad defenderla y marcar el límite que nunca puede ser transgredido: la eliminación directa y voluntaria de un inocente

* la legítima defensa:

—es un derecho basado en el valor intrínseco de la vida y en el deber de amarse a sí mismo no menos que a los demás.

—nadie puede renunciar al derecho de defenderse por amar poco la vida, pero sí movido por un amor heroico según el espíritu del evangelio.

—es además un deber para quien es responsable de la vida de otro.

— la muerte del agresor se ha de atribuir a él mismo que se expuso con su acción.

* la pena de muerte:

—hay que enmarcarla en el contexto de la justicia penal; esto implica:

—la pena tiene como fin reparar el desorden introducido por la falta.

—la autoridad pública debe imponer una expiación reparatoria.

—la pena salvaguarda el orden público y ofrece al reo la posibilidad de enmendarse.

—para conseguir esto hay que decidir bien la medida y la calidad de la pena.

—si los medios incruentos bastan, se han de preferir porque son más conformes a la dignidad de la persona.

—sólo en casos de absoluta necesidad la pena de muerte es legítima:

—es decir cuando la defensa de la sociedad no es posible de otro modo.

—hoy estos casos son muy raros o prácticamente inexistentes.

* catalogación moral: el mandamiento «no matarás» tiene valor absoluto cuando se refiere a la persona inocente, por eso «confirmando que

la eliminación directa y voluntaria de un ser humano inocente es siempre gravemente inmoral»; es una doctrina:

—fundada en la ley moral natural.

—afirmada en la Sagrada Escritura, transmitida por la Tradición de la Iglesia y enseñada por el Magisterio ordinario y universal.

—ninguna ley civil puede legítimamente autorizar, permitir o imponer la muerte de un inocente.

3. *El delito abominable del aborto procurado* [58-63].

* definición: es la eliminación deliberada y directa, como quiera que se realice, de un ser humano en la fase inicial de su existencia, que va de la concepción al nacimiento.

* catalogación moral: ninguna razón, aún siendo grave y dramática, jamás puede justificar la eliminación deliberada de un ser inocente, por eso «declaro que el aborto directo, es decir, querido como fin o como medio, es siempre un desorden moral grave»; es una doctrina:

—fundada en la ley moral natural.

—afirmada en la Sagrada Escritura, transmitida por la Tradición de la Iglesia y enseñada por el Magisterio ordinario y universal.

—la enseñanza del Magisterio, más allá de los debates científicos y de las afirmaciones filosóficas, implica el respeto del ser humano como persona desde el instante de su concepción.

—excomunió para quien lo comete conociendo la pena, incluidos los cómplices sin cuya cooperación no se hubiera producido.

* se intenta justificar:

—sosteniendo que en los primeros días no hay vida humana personal.

—se ha oscurecido la conciencia de su gravedad por la pérdida del sentido moral, por el «engaño lingüístico», por el deseo de preservar la salud o nivel de vida.

* responsabilidad y complicidad:

—la madre que decide, pide y procura la eliminación.

—el padre cuando induce a ello a la madre o en algún modo la favorece.

—los familiares y amigos cuando la presionan física o psicológicamente.

—los médicos y el personal sanitario cuando colaboran el ello.

—los legisladores que han promovido y apoyado leyes abortistas y no han asegurado políticas familiares adecuadas.

—las instituciones, fundaciones, asociaciones... que favorecen el permisivismo sexual, el menosprecio de la maternidad, la difusión del aborto en el mundo.

* Intervención sobre los embriones humanos: el juicio moral sobre el aborto se aplica también a las nuevas formas de intervención sobre los embriones que comportan su destrucción.

4. *El drama de la eutanasia* [64-67].

* definición: es una acción o una omisión que por su naturaleza y en la intención causa la muerte, con el fin de eliminar cualquier dolor.

* diferencia respecto a:

—la renuncia al «ensañamiento terapéutico»: o sea, intervenciones médicas desproporcionadas o demasiado gravosas.

—el recurso lícito a cuidados paliativos: analgésicos y sedantes.

* catalogación moral: en cuanto eliminación deliberada de una persona humana es moralmente inaceptable, por eso «confirmo que la eutanasia es una grave violación de la Ley de Dios»; es una doctrina:

—fundada en la ley moral natural.

—afirmada en la Sagrada Escritura, transmitida por la Tradición de la Iglesia y enseñada por el Magisterio ordinario y universal.

* la catalogación moral de la eutanasia conlleva la malicia del suicidio o del homicidio, y se puede configurar en tres formas (con tres diferencias en su absoluta gravedad): el suicidio, el suicidio asistido, el homicidio.

* es síntoma de la cultura de la muerte:

—fruto de un contexto cultural cerrado a la trascendencia y de una visión hedonista de la vida que rechaza el sufrimiento y busca egoístamente sólo el propio bien.

—el hombre se cree criterio y norma de sí mismo y piensa que tiene derecho de adueñarse de la propia muerte.

—se intenta justificar porque el enfermo la solicita o por una falsa piedad.

* el verdadero amor y la auténtica piedad se solidifican con la fe en Cristo y la esperanza en la resurrección.

5. La relación entre la ley civil y la ley moral [68-74].

* Característica propia de las amenazas actuales contra la vida: exigir la legitimación jurídica como si los delitos fuesen derechos que el Estado debe reconocer a los ciudadanos.

* justificaciones y motivos de la pretendida legitimación jurídica:

—la cultura democrática según la cual la ley debe manifestar la voluntad de la mayoría y, por tanto, el político en su actividad debe distinguir netamente entre el ámbito público y el privado.

—en una sociedad pluralista cada uno es autónomo para disponer de su vida y de la que lleva en el seno.

—dado que la norma objetiva es inaccesible para todos, sólo el relativismo ético es compatible con la democracia y garantiza la tolerancia, mientras que la norma objetiva lleva al autoritarismo e intolerancia.

—sólo quien se encuentra prácticamente en esa situación (madre embarazada, anciano o enfermo terminal) es realmente capaz de decidir y, por tanto, debe poder decidir por sí mismo.

—se evita la práctica ilegal y no controlada.

* raíz común de estas motivaciones:

—el relativismo ético que caracteriza la cultura contemporánea.

—la lógica proporcionalista para determinar y calcular el bien.

—la democracia considerada como fin.

* elementos fundamentales de la relaciones entre ley civil y ley moral:

—el cometido de la ley civil el de asegurar el bien común de las personas, mediante el reconocimiento y la defensa de sus derechos fundamentales, la promoción de la paz y de la moralidad pública.

—la democracia es un «ordenamiento» y, como tal, un instrumento y no un fin; su moralidad depende de como ese ordenamiento se conforma con la ley moral.

—la conformidad de la ley civil con la ley moral natural:

. la ley moral natural es punto de referencia normativo y base estable de la ley civil, de la democracia, de la paz duradera.

. la ley civil es ley legítima y obligante en cuanto está conforme con la ley moral natural; por el contrario, si la contradice no es ya ley, sino abuso de autoridad, y por tanto no obliga.

—las leyes civiles que legitiman el aborto y la eutanasia:

. contradicen el primero y principal derecho de la persona y no están conforme a la ley moral natural; son intrínsecamente injustas e inicuas.

. se oponen al bien del individuo y al bien común y , por tanto, están privadas de toda validez jurídica.

. no obligan moralmente dado que carecen de auténtica validez jurídica.

. establecen la grave obligación de oponerse a ellas, restringir sus efectos y no colaborar en su aplicación o difusión.

—la cooperación en acciones moralmente malas: no es lícito prestar colaboración formal, esto es, colaboración directa o participación en la intención del agente principal.

—la posibilidad de no colaborar en leyes injustas es un derecho humano fundamental y como tal debería estar previsto y protegido por la misma ley civil.

6. «Promueve» la vida [75-77].

* el «no» de los preceptos morales negativos (como «no matarás») indica el límite absoluto infranqueable, pero abre también al «si» del amor y promoción de la libertad.

* es un «no» al servicio de muchos «sí» de amor, donación y servicio según el ejemplo de Cristo.

Capítulo IV

Una nueva cultura de la vida humana: promover y defender la vida

1. *La Iglesia es el pueblo de la vida y para la vida* [78-79].

* la Iglesia ha recibido la misión de evangelizar, y esta misión conlleva:

- anunciar el evangelio de la vida.
- celebrarlo en la liturgia y en la vida diaria.
- servirlo y promoverlo con la propia vida.

* la Iglesia es el «pueblo de la vida y para la vida»: se trata de una misión no sólo individual sino también comunitaria, pues somos «pueblo de Dios».

2. *Anunciar el Evangelio de la vida* [80-82].

* el núcleo del anuncio del evangelio de la vida es Cristo mismo, Él es la vida, por eso se trata de anunciar el núcleo de este evangelio, es decir:

- que Dios es un ser vivo y nos llama a la comunión con Él.
- que la vida humana es don y signo del amor de Dios.
- que en cada hombre está el rostro de Cristo.
- que existe un vínculo indivisible entre la persona, su vida y su corporeidad.

—que el don de sí mismo es la realización plena de la libertad.

* las consecuencias de este mismo evangelio de la vida son:

—la vida humana es sagrada e inviolable, y por esto son inaceptables el aborto procurado y la eutanasia.

—el amor da sentido a la vida, esclarece la verdad de la sexualidad y la procreación humana, e ilumina el misterio del sufrimiento y de la muerte.

—la ciencia y la técnica están ordenadas al hombre y a su desarrollo integral.

—la sociedad debe respetar, defender y promover la vida y dignidad de cada persona. en todo momento y condición.

3. *Celebrar el Evangelio de la vida* [83-86].

* cultivar en nosotros la contemplación en la fe para descubrir la maravilla y el prodigio que es cada hombre.

* celebrar el Dios de la vida y el Dios que da la vida: en la oración cotidiana, en la ceremonias del año litúrgico y en los sacramentos.

* apreciar y valorar los gestos y símbolos de los diferentes países y tradiciones culturales.

* promover y vivir cada año una Jornada por la Vida.

* realizar la celebración en la existencia cotidiana de la cual surgen los gestos heroicos y el heroísmo cotidiano.

4. *Servir el Evangelio de la vida* [87-91].

* el apoyo y promoción de la vida nace en el cristiano no sólo se la situación actual de «cultura de muerte», sino sobre todo de la fe, y se convierte así en un servicio de caridad universal y unitario, que se hace cargo de toda vida y de la vida de todos.

* nacida de este amor ha surgido una historia de caridad que ha creado numerosas estructuras de servicio a la vida, y que hoy hay que seguir promoviendo:

—valorar y promover proyectos e iniciativas respecto a la vida que nace:

. centros de métodos naturales de regulación de la fertilidad.

. consultorios matrimoniales y familiares.

. centros de ayuda y acogida de la vida.

—promover centros para ayudar a la vida en dificultad: drogadictos, enfermos mentales, enfermos de sida, incapacitados...

—utilizar y desarrollar centros para ayudar y proteger la vida que llega a su fin:

. servicios sanitarios y sociales para ancianos y enfermos terminales.

. recurrir a cuidados paliativos adecuados.

. revisar y dar su verdadera identidad a los hospitales, clínicas y casas de salud, especialmente si están dirigidos por religiosos o relacionados con la Iglesia.

* en el servicio de la vida tiene especial responsabilidad el personal sanitario: médicos, farmacéuticos, enfermeros, capellanes, religiosos, voluntarios..., su profesión les exige servir y defender la vida y no convertirse en manipuladores de ella o en agentes de muerte; por eso cada uno tiene el deber moral.

—de respetar absolutamente la vida humana.

—de ejercer la objeción de conciencia ante el aborto o la eutanasia.

* son también responsables, en forma diversa, los individuos, las familias, las asociaciones y las autoridades públicas que están llamadas a ejercer disposiciones legislativas y políticas familiares adecuadas.

* el control del desarrollo demográfico debe respetar la responsabilidad primaria de los esposos y no recurrir jamás a métodos que contradigan los derechos fundamentales de la persona como la anticoncepción, la esterilización y el aborto.

5. *La familia «santuario de la vida»* [92-94].

* en la defensa y promoción de la vida es decisiva la responsabilidad de la familia, que brota de su misma naturaleza: comunidad de vida y amor fundada en el matrimonio.

* la familia anuncia, celebra y sirve el evangelio de la vida:

—lo anuncia mediante la procreación responsable y la educación de los hijos

—lo celebra con la oración cotidiana y la vida en familia.

—lo sirve mediante la solidaridad, la adopción o la acogida temporal de niños, la participación en la vida social y política.

* en el ámbito familiar se encuentran los ancianos, quienes deben encontrar en sus hijos la acogida y solidaridad que ellos les dieron cuando nacieron, y ser también transmisores de sabiduría y testigos de esperanza y caridad.

* el Estado debe ayudar, incluso económicamente, a la familia para que pueda realizar su misión de santuario de la vida; la Iglesia favorecerá la pastoral familiar.

6. *Hay que realizar un cambio cultural* [95-100].

* es necesario un gran esfuerzo ético y una estrategia para construir una nueva cultura de la vida que ha de comenzar dentro de las mismas comunidades cristianas.

* pasos para servir la vida según la plenitud de su verdad:

—la formación de la conciencia moral sobre el valor inviolable de la vida:

. redescubrir el nexo inseparable entre vida y libertad.

. redescubrir el vínculo constitutivo entre la libertad y la verdad.

—la labor educativa sobre el valor de la vida, comenzando por sus raíces:

. educación de la sexualidad y del amor.

. formación de los esposos en la procreación responsable y en el recurso a los métodos naturales de regulación de la fertilidad.

. orientación sobre el sentido del sufrimiento y de la muerte.

—en síntesis: asumir un nuevo estilo de vida que manifiesta la primacía del ser sobre el tener, de la persona sobre las cosas, y que

implica pasar de la indiferencia al interés por el otro, del rechazo a su acogida.

—promover una gran oración por la vida en todo el mundo.

* en la promoción de la cultura de la vida nadie está excluido y todos tienen un papel importante que desempeñar: familias, profesores, intelectuales, responsables de los medios de comunicación social y, de modo especial, las mujeres.

7. *El Evangelio de la vida es para todos los hombres* [101].

* no es exclusivo de los creyentes: es para todos.

* promover la vida es contribuir a la renovación de la sociedad y al bien común.

* si no se promueve y defiende la vida no es posible construir el bien común, tener verdadera democracia, lograr la verdadera paz.

Conclusión: la maternidad de María y de la Iglesia [102- 105].

* María está unida profundamente al «Evangelio de la vida» y es para la Iglesia modelo incomparable de acogida y cuidado de la vida.

* María es signo grandioso de vida, pero también indicación de que la vida está siempre en el centro de una gran lucha entre el bien y el mal.

* Cristo resucitado ha vencido ya las fuerza de la muerte.

RAMÓN LUCAS LUCAS

Español, profesor de Antropología filosófica en la Pontificia Universidad Gregoriana, de Roma, y en el Pontificio Ateneo «Regina Apostolorum», de los Legionarios de Cristo, en Roma. Ha publicado, entre otros, *L'Uomo spirito incarnato*, 1993, *Veritatis splendor. Testo integrale e commento filosofico-teologico* (coord.), 1994.

